INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTITUIDO POR RESOLUCION GD N° 166/2010

Caacupé, 9 de agosto de 2010.-

Señor:
Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010 **"CONSTRUCCION DE PORTICOS DISTRITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, convocada por la Gobernación de Cordillera.

Este comité ha sido constituido en virtud de la Resolución GD N° 166/2010, "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de ofertas N° 09/2010 convocada por la Gobernación de Cordillera para la "CONSTRUCCION DE PORTICOS DISTRITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, 26° y 27° y demás concordantes de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, los Art. 35°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y demás concordantes del Decreto N° 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y el Decreto modificado N° 5174/05. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por resolución GD N° 168/2010, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple", asi como también las evaluaciones técnicas, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo se presta especial énfasis en el Art. 40 de la misma Ley – Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuesta o para contratar de los Oferentes.
Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- **ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:** la recepción de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 15 de julio de 2010 siendo las 9:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los

oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a **LCO N° 09/10** para la **"CONSTRUCCION DE PORTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental N° 167/2010 de fecha 23 de Abril de 2010,** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Expediente de llamado N° 312635 de fecha 04 de junio de 2010 y Reparo enviado en fecha 22 de junio de 2010.----------

Se menciona que fueron invitadas las siguientes empresas:----------

1- **DC INGENIERIA,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono N° 021-612944.----------

2- **R.E.V. EMPRENDIMIENTOS,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono N° 021-211249.----------

3- **RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-607020.----------

4- **ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-591213.----------

5- **ELIO ACOSTA HERRERA,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-662948.----------

Se deja constancia de haber recibido los sobres ofertas de las siguientes empresas:----------

1- RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, domiciliado en las calles Domingo Portillo N° 1230 c/Fuerte Bordón (Asunción), con Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2774 del 15 de julio de 2010, siendo las 09:15 horas.---

2- C.A.D.I., con Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2775 del 15 de julio de 2010, siendo las 09:25 horas.----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada al inicio del presente documento.----------

Firmando al pie el responsable de la U.O.C. Abg. Pedro Benjamín Vera.----------

2- ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 15 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad

Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 09/2010 **"CONSTRUCCIÓN DE PORTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 168/2010 de fecha 23 de abril 2010**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental N° 167/2010 de fecha 23 de abril de 2010**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según **Expediente de llamado N° 312635 de fecha 04 de junio de 2010 y Reparo enviado en fecha 22 de junio de 2010.**----------

Preside el presente acto de apertura de sobres el Ing. Agr. Alexander Peña, Secretario de Ambiente y Turismo y Presidente del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010.----------

Ing. Agr. Alexander Peña.----------
Prof. Dario Riquelme.----------
Lic. Angel Gabriel Franco.----------
Lic. Omar Antonio Rivas.----------

Como así también se encuentran presentes por:----------
- La firma **RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO** el Sr. Ricardo Saldivar con C.I. N° 473.987.----------

- La firma **CADI** el Sr. Ismael Sosa y con C I. N° 4.689.420.----------
Copia de los documentos de identidad se hallan en el legajo respectivo.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------
El Ing. Alexander Peña da lectura a la Resolución Departamental N° 167/10 de fecha 28 de junio de 2010 **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE PORTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".**----------

Se menciona que fueron invitadas a participar de la presente licitación las empresas:----

1. **DC INGENIERIA,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono N° 021-612944.----------

2. **R.E.V. EMPRENDIMIENTOS,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono N° 021-211249.----------

3. **RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-607020.----------

4. ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-591213.----------

5. ELIO ACOSTA HERRERA, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-662948.----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".**----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----------

1. RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO, domiciliado en las calles Domingo Portillo N° 1230 e/Fuerte Borbón (Asunción), con **Mesa de Entrada Central Expediente N° 2774 del 15 de julio de 2010**, siendo las 09:15 horas.----------

2. C.A.D.I., con **Mesa de Entrada Central – Expediente N° 2775 del 15 de julio de 2010**, siendo las 09:25 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1.RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto Total	:	Gs. 99.002.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones dos mil)
Póliza de Seguro	:	CONSOLIDADA S.A.
Validez de la Póliza	:	90 días
Total de la Póliza	:	Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

2.C.A.D.I.:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto Total	:	Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones)

Póliza de Seguro : IMPERIO S.A.

Validez de la Póliza : 120 días

Total de la Póliza : Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones)

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.-

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presentaron las Garantías de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES.----------

El representante de la firma CADI, Sr. Ismael Sosa solicita se realice la verificación del computo métrico presentado por la firma **RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO** con respecto el computo métrico publicado en el portal de Contrataciones.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, Responsable de la UOC; asi como también el representante de la firma oferente, siendo las 10:22 horas a los 15 días del mes de julio del año dos mil diez.----------

3 ANÁLISIS SOBRE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A – RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS, presento una Póliza de Seguro de la empresa LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, con un periodo de validez de 90 días, ajustándose a lo solicitado y por un capital asegurado de Gs. 5.000.000 (Guaranies Cinco millones) que corresponde a más del 3% del total

ofertado lo cual también esta acorde a lo solicitado en el pliego de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2051/03.

B – C.A.D.I., presento una Póliza de Seguro de la empresa IMPERIO S.A. de Seguros y Reaseguros, con un periodo de validez de 120 días, ajustándose a lo solicitado y por un capital asegurado de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) que corresponde a más del 3% del total ofertado lo cual también esta acorde a lo solicitado en el pliego de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2051/03.

Como podemos observar ambas empresas ofrecen la Garantía de mantenimiento de ofertas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Empresas	RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS		C.A.D.I.	
Capacidad Legal	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI		SI	
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	SI		SI	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	SI		SI	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO SE APLICA		NO SE APLICA	
e) Declaración Jurada: por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182	SI		SI	

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay				

Como podemos observar más arriba ambas empresas oferentes cumplen con los recaudos legales solicitados en la clausula 11.2 de la Sección I, IAO del pliego de bases y condiciones.

5 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla:

PUESTO	OFERENTE	OFERTA	OBSERVACIONES
1	RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS	99.002.000.-	Las multiplicaciones de los ítems 14 y 19 presentan errores aritméticos en los subtotales, no así en el total de los lotes ni en el total general los cuales están correctos y permanecen inalterados.
2	C.A.D.I.	130.000.000.-	La planilla de la Lista de Precios presentada por el oferente contiene errores en cuanto a las cantidades solicitadas según el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems 1, 2, 3, 14, 15 y 16 no ajustándose a lo solicitado

Como podemos observar la empresa RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS, presento errores aritméticos en la presentación de su oferta, por lo cual realizamos las correcciones correspondientes, resultando y quedando sin variación alguna el total ofertado. Anexamos informe de técnico de Obras.

No así la empresa C.A.D.I. cuya empresa ha presentado la planilla de lista de precios con diferencias en cuanto a las cantidades conforme a lo solicitado por lo cual mencionamos el Art. 58° del Decreto N° 21909, por el cual se reglamenta la ley 2051/03 que textualmente dice: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que.....3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la**

falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios, debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras."

En este contexto deducimos que la oferta de la empresa C.A.D.I. no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual sugerimos rechazarla. Además atendiendo el artículo 15 de estimación de costos de la Ley 2051/03, su oferta supera la estimación y la disponibilidad presupuestaria que es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

Sin embargo la oferta más baja resulta ser la presentada por la empresa RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS por un total de Gs. 99.002.000 (Guaraníes noventa y nueve millones dos mil), lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

6 - *Análisis con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras:*

EMPRESAS	RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS		C.A.D.I.	
REQUISITOS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Copia de tres contratos de construcción de obras similares ejecutadas y recepción definitiva de las mismas, con una superficie de construcción de una obra civil similar al pedido.	Si cumple		Si cumple	
b) Copia autenticada del Balance General de los últimos tres ejercicios, certificados por el Órgano Estatal competente, y/o certificado de cumplimiento tributario y pago de anticipo a la renta correspondiente al segundo pago vigente.	Si cumple			No cumple
c) Copia de certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la ley 125/91	Si cumple			No cumple
d) Copia autenticada de la Patente Comercial y/o Industrial del segundo semestre del ejercicio 2.008;	Si cumple SIPE		Si cumple	
e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros públicos expedido por lo menos 60 días antes.	Si cumple			No cumple

f) Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal, expedida por el I.P.S. expedida por lo menos 60 días antes del llamado;	Si cumple			No cumple
g) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras.	Si cumple		Si cumple	
h) Solicitamos certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art.194 de la ley 125/91	Si cumple			No cumple

Como podemos observar la empresa C.A.D.I. no cumple con los ítems b, c, e, f y h solicitados en el pliego de bases y condiciones. En cuanto al certificado de cumplimiento tributario aclaramos que ha presentado una copia vencida del mismo ya en fecha 12 de noviembre de 2009.-

En contrapartida la empresa RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS a presentado todos los documentos solicitados en los distintos ítems citados más arriba, por lo cual deducimos que cuenta con la experiencia general y especifica en obras suficiente para el presente llamado.

7 – Análisis de la Capacidad Financiera de los Oferentes.

7.1 *RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS:*

Ratio de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	124.741.600		398.099.288		630.349.284		
PASIVO CORRIENTE	912.533	136,70	221.388.081	1,80	949.732.086	0,66	46,39

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	

PASIVO TOTAL	912.533		221.388.061		949.732.086		
ACTIVO TOTAL	131.830.046	0,01	414.694.125	0,53	1.311.433.869	0,72	0,42

Rentabilidad = Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.
el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	40.282.098		61.838.436		153.595.606		
CAPITAL	90.193.326	0,45	90.193.326	0,69	90.193.326	1,70	0,95

Como podemos observar esta empresa cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC en cuanto a la capacidad financiera que se requiere, comprobada a través de los ratios financieros calculados por lo cual deducimos que se trata de una empresa solvente capas de hacer frente a los requerimientos del presente llamado.

7.2 C.A.D.I.:

Ratio de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	1		1		113.887.701		
PASIVO CORRIENTE	1	1,00	1	1,00	296.214	384,48	128,83

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
PASIVO TOTAL	1	1,00	1	1,00	296.214	0,00	0,67

ACTIVO TOTAL	1		1		113.887.701		

Rentabilidad = Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.
el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1		1		1		
CAPITAL	1	1,00	1	1,00	1	1,00	1,00

Como podemos observar no se pudo realizar los cálculos correspondientes debido a que no presento los datos correspondientes a los años 2007 y 2008 si el del año 2009, en forma parcial por lo cual tampoco se pudo calcular el ratio de rentabilidad. En consecuencia no se pudo determinar si cuenta o no con la capacidad financiera necesaria para hacer frente al presente llamado.

8. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

8.1. RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO

Esta empresa ha presentado el curriculum vitae del profesional arquitecto Jorge Antonio Ortiz Amarilla, como así también el listado de personales calificados para la ejecución de la obra solicitada y la declaración jurada de compromiso de la empresa de que en caso de ser adjudicada se compromete a contratar al personal de obras por menos en un 70 % de mano de obra local, cumpliendo de esta manera con los documentos exigidos, por lo cual deducimos que cuenta con la capacidad suficiente en materia de personal para hacer frente a lo solicitado en el presente llamado.

8.2. C.A.D.I.

Esta empresa ha presentado el curriculum vitae de su propietario el Arquitecto Juan Carlos Retamozo Gimenez, como así también la declaración jurada de contratación de mano de obra local, no así el listado de personales a ser afectados a la obra.

9. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

EMPRESAS	RHS CONSTRUCCION	C.A.D.I.

	ES & MANTENIMIENTOS			
Capacidad en Materia de Equipos	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Si cumple			No cumple
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Si cumple			No cumple
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario. *En caso de equipos pertenecientes a terceros,* adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; *(ii) contrato de alquiler o* leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Si cumple			No cumple

Como podemos observar en el cuadro de arriba la empresa RHS CONSTUCCIONES & MANTENIMIENTOS cumple a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en materia de equipos, no así la empresa C.A.D.I. que no presentó lo solicitado en Pliego en ninguno de los ítems.

9 – RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL:

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes, ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia, Situación Financiera y Capacidad en materia de personal y equipos.

A los efectos y considerando, que la Empresa RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS, ha cumplido con los requisitos solicitados en el PBC, no presentando omisiones ni desviaciones significativas, que afecten la provisión de los bienes solicitados, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909 de la Ley 2051° De Contrataciones Públicas° y las *documentaciones analizadas y verificadas presentadas por el oferente* participante en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010, el comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación a la misma, por el total.

Por lo tanto, por ser la oferta mas ventajosa para los intereses de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, por haber presentado la oferta mas baja, se recomienda la Adjudicación a la Empresa RHS

CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS, por un importe total de Gs: 99.002.000 (Guaraníes noventa y nueve millones dos mil), conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y considerando que ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, teniendo las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Conclusión Final: El Comité Evaluador recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/2010 a la Empresa RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS, por Gs 99.002.000 (Guaraníes noventa y nueve millones dos mil), por las razones mencionadas a continuación:

1. Presento la oferta más convenientes a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad.
2. La Empresa presentó una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Prof. Dario Riquelme
Secretario de Producción
Miembro del Comité

Ing. Axel Alexander Peña
Srio. de Ambiente y Turismo
Presidente del Comité

Lic. Omar Rivas
Srio. de Planificación
Miembro del Comité

Abog. Darios Raúl Medina
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Lic. Angel Franco
Jefe de R.R.H.H.
Miembro del Comité